

ACTA N.º 8/26
COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS SOCIALES.

ASISTEN:

PRESIDENTA:

D.ª M.ª Evarista Contador Contador

VOCALES

Grupo Municipal Popular:

D.ª Narcisa Ruiz Rodríguez

Grupo Municipal Socialista:

D.ª Alicia Moya Mesa

Grupo Municipal Hacemos Córdoba:

D. Juan Hidalgo Hernández

D. José Carlos Ruiz Morales

Grupo Municipal VOX:

D. Miguel Ángel Castellano Cañete

NO ASISTEN:

D.ª Cintia Bustos Muñoz

D.ª Isabel Bernal Gotor

OTROS ASISTENTES:

**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS
SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

D. Vicente Martín Tamayo

ASESOR DEL GRUPO POPULAR

D. Manuel Ramón Torrejimeno Martín

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

D. José Alberto Alcántara Leonés

Aux. Secretaría de Pleno

Rosa Martínez Trujillo

En la ciudad de Córdoba, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del día dieciséis de julio de dos mil veintiséis, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba se reúne en sesión ordinaria, la Comisión Permanente de Derechos Sociales, bajo la Presidencia de D.ª M.ª Evarista Contador Contador, con la asistencia de los Sres./as. anotados al margen.

A continuación, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión:

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 02/07/2026.**

Por unanimidad de los presentes se aprueba el Borrador de la sesión celebrada el día 02/07/2026.

**2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA
DESIGNACIÓN DE MIEMBROS PARA LAS
COMISIONES PERMANENTES Y DE
CARÁCTER ESPECIAL DEL GRUPO
MUNICIPAL VOX.**

Se toma conocimiento del escrito suscrito por la Portavoz del Grupo Municipal VOX de fecha 09/07/2026 sobre la designación de miembros para las Comisiones Permanentes y de carácter Especial de dicho grupo, que quedan reflejadas en el siguiente CSV: uVOFmBz9GMURkwzPXGkbGFuq3rcsKf

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

Sometido el asunto a votación, de conformidad con el artículo 118.2 del ROG, por mayoría de votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular, Socialista y VOX, y con la abstención de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el proyecto de “Reglamento del Consejo Local de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Córdoba”, (CSV: uVOFm2KzDLWt4VNracFMyPQnvuuQFg).

SEGUNDO: Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba por el plazo de 30 días hábiles.

TERCERO.- Someter el citado Reglamento a información pública por un plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

CUARTO.- Entender definitivo este Acuerdo provisional en el caso de que no se presente ninguna reclamación dentro de plazo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4.- URGENCIAS.

No se presentan.

5.- INFORMES DE LOS DELEGADOS/AS DE LAS ÁREAS INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE LA COMISIÓN.

Desde la Delegación de Inclusión y Accesibilidad se envía informe de fecha 09/07/2026 con CSV uVOFmbs5SaPGtMnU5rhJajpJJWxuJ6

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Moya ruega que se estudie la manera de elaborar el próximo Pliego de Condiciones para el Servicio de Ayuda a Domicilio dividido por lotes (ya sea por distritos o zonas geográficas). El objetivo es evitar la dependencia de una única macroempresa que, como se ha comprobado recientemente, ha tenido que ser sancionada por incumplir la normativa legal. Reconoce el importante esfuerzo realizado por el equipo de gobierno y señala que, aunque se les indicó que el Ayuntamiento no podía intervenir en las condiciones laborales de las trabajadoras, actualmente se depende de una empresa que lleva dos años incumpliendo el contrato. Añade que, aunque a esta entidad le resta un año de adjudicación y merecería la rescisión del mismo (acción que no puede ejecutarse de forma inmediata), reitera la necesidad de ir preparando un nuevo pliego. De este modo, se podría activar cuanto antes de cara a la próxima licitación, evitando recurrir a prórrogas al término del contrato actual. Esta división por

lotes permitiría la concurrencia de empresas más pequeñas que, posiblemente, ofrezcan una mayor calidad a los usuarios y respeten las condiciones laborales de las trabajadoras.

Responde la Sra. Contador indicando que tomarán en cuenta el ruego. Señala que durante la elaboración del contrato actual ya se planteó la opción de licitar por lotes, pero los técnicos municipales lo desaconsejaron en su momento. No obstante, reconoce que el número de usuarios ha aumentado considerablemente desde entonces, por lo que volverán a valorar esta posibilidad. A continuación, explica otro sistema de gestión que se está aplicando en otras provincias. Finaliza su intervención asegurando que, en próximas reuniones, se estudiarán todas las alternativas con detalle.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día arriba expresado, de lo cual doy fe.

V.º B.º

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Fdo.: M.ª Evarista Contador Contador.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo.: José Alberto Alcántara Leonés.